GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
¡Región Productiva!

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 008-2018-OCI-5354-AS

ACCIÓN SIMULTÁNEA
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-076-2017-GRU-GR-CS-1
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO OBSTÉTRICO Y ÁREA DE URGENCIA DEL CENTRO DE SALUD 9 DE OCTUBRE, REGIÓN UCAYALI" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CÓDIGO SNIP Nº 155616

PERIODO: DEL 2 AL 23 DE FEBRERO DE 2018

TOMO I DE I

UCAYALI – PERÚ

2018

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 008-2018-OCI/5354-AS

"ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 0076-2017-GRU-GR-CS-1"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	2
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	3
VII.	CONCLUSIONES	3
VIII.	RECOMENDACIÓN	3

INFORME ACCION SIMULTÁNEA Nº 008-2018-OCI/5354-AS

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-076-2017-GRU-GR-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO OBSTÉTRICO Y ÁREA DE URGENCIA DEL CENTRO DE SALUD 9 DE OCTUBRE, REGIÓN UCAYALI" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CÓDIGO SNIP Nº 155616

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali mediante Oficio Nº 075-2018-GRU/GR-OCIR de 2 de febrero de 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 2-5354-2018-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

II. OBJETIVO

Establecer si el procedimiento de selección para la contratación del ejecutor de la obra: Centro Obstétrico y área de urgencia del Centro de Salud 9 de Octubre, para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - región Ucayali se realiza de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas y la normativa de contrataciones.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a la Adjudicación Simplificada n.º 76-2017-GRU-GR-CS-1: contratación de la ejecución de la obra: "Optimización y Fortalecimiento del Centro Obstétrico y Área de Urgencia del Centro de Salud 9 de Octubre, región Ucayali" en el marco del proyecto de inversión pública "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – región Ucayali" código SNIP nº 155616, la cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional y que ha sido efectuada del 2 al 23 de febrero de 2018, en el Jr. Raymondi Nº 220, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

IV. INFORMACION RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

El procedimiento de selección materia de control simultáneo, se llevó a cabo con el objeto de contratar al ejecutor de la obra: Centro obstétrico y área de urgencia del centro de salud 9 de octubre región Ucayali en el marco del proyecto de inversión pública " Fortalecimiento de los servicios de salud del hospital regional de Pucallpa – región Ucayali" código SNIP nº 155616 y estuvo a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones y del comité de selección, contando con un valor referencial de S/ 1 008 884.00; fuente de financiamiento correspondiente a recursos ordinarios.

V. COMENTARIOS

En el desarrollo de la acción simultánea se revisó el expediente de contratación del procedimiento de selección materia del presente análisis, verificándose los documentos que se detallan a continuación:

- Requerimiento del área usuaria
- Estudio de mercado (incluyendo las cotizaciones y comparación de precios).
- Formato de cuadro comparativo de propuestas
- El informe Técnico mediante el cual se definieron los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra en mención, y cuál fue el criterio adoptado para establecer dichos términos.
- Certificado de Crédito Presupuestal (No tiene)
  Informe N° 158-2017-GRU-GRPP, de 18 de diciembre – Previsión presupuestal para contratación de ejecución de la obra.
- Resolución de aprobación del Valor Referencial y Aprobación del Expediente de Contratación
  Resolución Gerencial Administrativa Nº 459-2017-GRU-ORA de 19 de diciembre de 2017
- Resolución de Designación del Comité de Selección
  Resolución Gerencial Administrativa Nº 458-2017-GRU-ORA de 19 de diciembre de 2017
- Resolución que aprueba las Bases Administrativas y las Bases Integradas del Procedimiento
  Resolución Gerencial Administrativa Nº 465-2017-GRU-ORA, de 19 de diciembre de 2017
- Documentos de Consultas y Observaciones
- Relación de Participantes registrados
- Actas de Postergación para el otorgamiento de la buena pro

Limitaciones:

No obstante a ello, es preciso señalar que durante el desarrollo de la acción simultánea se presentaron limitaciones en la etapa del otorgamiento de la buena pro, conforme se detalla a continuación:

De acuerdo al cronograma publicado en el portal web del SEACE, la fecha de presentación de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se tenía que llevar a cabo el 4 de enero de 2018, sin embargo, se realizaron diversas postergaciones, por no contar con la certificación presupuestal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre el particular, mediante oficio n.º 003-2018-GRU/GR-OCIR/AS-ASSM-076-2017 de 20 de febrero de 2018, el equipo de la acción simultanea solicito al comité de selección la certificación presupuestal; al respecto, el presidente del referido comité mediante Informe n.º 002-2018-GRU-GR-CS (AS Nº 0076-2017), preciso que habían reiterado la solicitud de certificación presupuestal, haciendo referencia el Informe n.º 158-2017-GRU-GRPP de 18 de diciembre de 2017, donde el gerente regional de Planificación y Presupuesto emitió la constancia de previsión presupuestal por la suma de S/ 1 008 884,00, en la fuente de financiamiento recursos ordinario.

La situación descrita en el párrafo precedente limitó la participación del equipo de control en la etapa de otorgamiento de la buena pro, debido a que el comité de selección viene postergando al postor ganador la ejecución de dicha etapa, toda vez que a la fecha no se cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario.

VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la revisión y evaluación efectuada al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 076-2017-GRU-GR-CS-Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra: Optimización y Fortalecimiento del Centro Obstétrico y área de urgencia del Centro de Salud 9 de Octubre, región Ucayali" en el marco del proyecto de inversión pública "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – región Ucayali" código SNIP Nº 155616, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de los objetivos.

VII. CONCLUSIÓN

Como resultado de la acción simultánea, se concluye que durante el desarrollo de la ejecución del proceso de adjudicación, no se han advertido hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 076-2017-GRU-GR-CS-1; pero si se han presentado limitaciones para la ejecución del servicio de control.

VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante la acción simultanea efectuada no se han advertido la existencia de riesgos que podrían afectar el logro de objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, normativa aplicable y su cumplimiento; asimismo, comunicarle que por la naturaleza de la materia de control (hechos y actos de un proceso en curso), y el carácter selectivo del servicio de control simultaneo, su ejecución no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Pucallpa, 23 de febrero de 2018.

Ruth Dominguez Ushiñahua
Jefe de Equipo

Karol Assayag Chumbe
Integrante

Julio Alejandro Aliaga Silva
Jefe del Órgano de Control Institucional Regional
Gobierno Regional de Ucayali

OFICIO N°251 -2018-GRU/GR-OCIR Pucallpa, 28 de marzo de 2018

Señor:
Manuel Gambini Rupay
Gobernador
Gobierno Regional de Ucayali
Jr.Raymondi N° 220
Callería/Coronel Portillo/Ucayali

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN
02 ABR 2018
REG.
FIRMA. HORA: 12:16

ASUNTO : **Remisión de Informe de Acción Simultánea.**

REF. : a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, que regula el "Control Simultáneo".
b) Oficio N° 075-2018-GRU/GR-OCIR de 2 de febrero de 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la acción simultánea al procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada n.° 76-2017-GRU-GR-CS-1, habiéndose acreditado al equipo responsable mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la acción simultánea no se han identificado la existencia de hechos adversos que pudieran afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas; sin embargo, es preciso comunicarle que por la naturaleza de la materia de control (hechos y actos de un proceso en curso), y el carácter selectivo del servicio de control simultáneo, su ejecución no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL REGIONAL – JEFATURA

JULIO A. ALIAGA SILVA
Contraloría General de la República
Jefe del Órgano de Control Institucional Regional
Gobierno Regional de Ucayali

CC.
Archivo
OCI/JAAS
668275